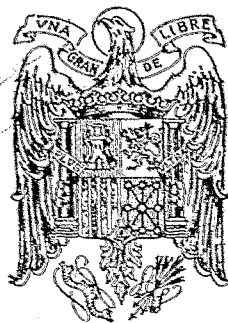


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 18 del actual falleció en Zaragoza el General de Brigada de Ingenieros D. Luis Asensio Serrano, jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, Madrid, 21 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de estentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado I, del caso I del

artículo 36 de las indicadas Instrucciones.

Don Jenaro Alvarez Alonso, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1948 (D. O. núm. 243).

Don Julio Blasco Ortí, de Infantería, procedente del Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Daniel Bressel López, de Artillería Antiaérea, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 289).

Don Félix Paredes Sanz, de Ingenieros, procedente del Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1951 (D. O. número 279).

Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por haber adquirido la condición de seminaristas, novicios o postulantes y de acuerdo con el apartado a) de la disposición transitoria de la Orden circular de 27 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 219), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento del Ejército los alféreces eventuales de dicha Escala que a continuación se relacionan, procedentes de las Armas y Distritos que también se indican, los cuales pasarán a depender de las Cajas de Recluta correspondientes.

Don Juan Antonio González Santos, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 276).

Don Emilio Bonet Zapater, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 276).

Don Constantino Gargallo Carbé de Infantería, procedente del Distrito

de Valencia, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. número 278).

Don Ernesto Navas García, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. número 278).

Don Eugenio Fenoy Ruiz, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 29 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286).

Don Tomás Gutiérrez Calzada, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 278).

Don Antonio Marín Mereno, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. número 278).

Don Joaquín Ortiz Inglés, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 281).

Don Moisés Gallart Prats, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 278).

Don Francisco Faus Pascuehi, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 18 de diciembre de 1952 (D. O. número 288).

Don Julián Herranz Casado, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 29 de diciembre de 1951 (D. O. número 287).

Don Manuel Morera Rubio, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. número 287).

Don José María Tubau Suque, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. número 278).

Don José Giner Puche, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 278).

Don José Casanova Martorell, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1933 (D. O. número 282).

Don Jesús Zaera Portelés, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 280).

Don Angel de Andrés Pérez, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 16 de noviembre de 1947 (D. O. número 258).

Don Francisco Durán Rus, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 25 de octubre de 1948 (D. O. número 247).

Don Juan Martín Regalado, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 2 de diciembre de 1931 (D. O. número 283).

Don Ignacio Segarra Bañeres, de Artillería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1932 (D. O. número 283).

Don Jesús López Pezina, de Artillería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280).

Don Luis Bonjorn Alambillaga, de Artillería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 29 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Jaime Planell Fonrodona, de Artillería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280).

Don José Camacho Bustamante, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 16 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 261).

Don Felipe Bengoa Unzuai, de Ingenieros, procedente del Distrito de Bilbao, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 288).

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I,) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento, del Arma de Infantería, y Distrito de Barcelona D. Diego Egan Viguera, ascendido a dicho empleo por Orden de 23 de noviembre de 1930 (DIARIO OFICIAL n.º 266), dejando de ostentar el empleo eventual que le fué

conferido por la indicada Orden, y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las Instrucciones citadas.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en apartado I,) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes del Distrito y Destacamento que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican, y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Don Julio Moreno Antón, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 281).

Don Miguel Laguna Maden, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 282).

Don Emiliano Artalejo Peraferer, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 282).

Don José Casasús Menzó, de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1930 (D. O. número 270).

Don Angel Cuiñas García, de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1933 (D. O. número 279).

Don Antonio Berobia Utrilla, de Infantería, procedente del Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1933 (D. O. número 279).

Don Marcelino Naval Gonzalvo, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1933 (D. O. número 279).

Don Manuel García Bueno, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 279).

Don José García García, de Caballería, procedente del Destacamento de León, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 275).

Don José Pinero Hernández, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 275).

Don Santiago Prats Genis, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 283).

Don Jaime Torres Serrés, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 6 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 276).

Don Ignacio Ariste Amuchastegui, de Artillería Antiaérea, procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 16 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 261).

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarados falta de aptitud física para el ascenso, causan baja en la Escala de complemento y en el Ejército los alféreces eventuales de la referida Escala que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, como comprendidos en la vicisitud a) del apartado II,) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191).

Don Guillermo Garije Pérez de los Cobos, de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 279).

Don Antonio Marrero Bosch, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 284).

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior ha fallecido, el día 23 de julio de 1934, en Almodóvar del Campo, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Manuel Sánchez Villa, procedente de la misma y Distrito de Madrid.

Madrid 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por haber adquirido la condición de seminaristas, novicios o postulantes, y de acuerdo con el apartado a) de la disposición transferida de la Orden circular de 27 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 219), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento del Ejército los sargentos de dicha Escala que a continuación se rela-

nonan, procedentes de las Armas y Distritos que también se indican, los cuales pasarán a depender de las Cajas de Recluta correspondientes.

Don Manuel González de la Fuente, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 25 de noviembre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 269).

Don Fernando Fragozo Loustau, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Juan Acebal Luján, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don José Munárriz Sanz, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 274).

Don Joaquín Martínez Roura, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Don Juan Trave Casals, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 27 de noviembre de 1954 (D. O. número 273).

Don Antonio Torrella Mas de Xaxas, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 274).

Don José Ansuátegui Mozes, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 276).

Don Pedro Gil Hernández, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 27).

Don Juan Pérez Batllori, de Artillería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 123).

Don Leopoldo García García, de Artillería de Costa, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 30 de enero de 1952 (D. O. número 32).

Don José Callejón Pérez, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Córdoba, ascendido por Orden de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 32).

Madrid, 19 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Segundo Grupo, existente en el Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por los coroneles del Primer Grupo con arreglo a lo que determina la norma 11 de la Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Segundo Grupo, para secretario general de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Primer Grupo, existente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligato-

rio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Primer Grupo, existente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante del mismo Servicio, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Turía.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto-

to de comandante del mismo Servicio, existente en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a producirse la vacante de jefe de Estado Mayor de la División Acorazada, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles del Servicio de Estado Mayor o en su defecto por los comandantes del mismo Servicio, conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 143).

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante del mismo Servicio, existente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Los comandantes únicamente podrán cubrir esta vacante en el caso de que no haya ningún capitán destinable que lo solicite.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 143) y para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante del Servicio de Estado Mayor, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección, por Orden de 31 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 2), se destina con carácter voluntario al Estado Mayor de la División núm. 41 al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Mármol Martín, de disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y en comisión en la citada División.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 143).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por Orden de 16 de enero de 1936 (D. O. núm. 14), pasa a la situación de retirado por edad el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Jesús Peñón del Riego Pica, ayudante de campo del General de División don Santiago Amado Loriga, al que se le concede el empleo de coronel hono-

rífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1921 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1921 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (E. A.) don Jaime Sáez Villamar, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, con doña Blanca Ruiz García.

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Garcárena Baribar, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con doña María del Pilar Zabala García Goicoechea.

Otro, D. Antonio Calero Delgado, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, con doña Sagrario Hernández Hernández.

Teniente de complemento de Infantería D. Ignacio García Lezano, destinado en el Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, con doña María Nieves Nasarre Ietosa-Alda.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Infantería don Eduardo Real Pena, del Regimiento del Arma Alcantara núm. 33, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocados que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1932, fijando su residencia en Lugo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican.

a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Eduardo González Suarez, del Gobierno Militar de Asturias, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Justo López Fernández, de la Caja de Recluta núm. 68, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Ramiro Brea Díaz, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Pedro Estepar Velasco, del Estado Mayor Central del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Juan Antonio Urdiales, de la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Antonio García Ochoa, del Regimiento de Infantería Garelano número 43, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Francisco Roldán Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de Infantería D. Manuel Martínez Rubio, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Fermín Redal Bailo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Antonio Zambrano González, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Manuel Méndez Pájaro, de la Compañía de Destinos del Cuartel General del Cuerpo de Ejército III, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Antonio Mari Cabanillas, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Juan Barragán Dorador, de la Jefatura de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Alfonso Barcia Bonavida, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Manuel Otero García, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956

Sargento de Infantería D. Manuel Fernández Moncada, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Urbano Torreño Cañas, del Regimiento de Infantería Cavadonga número 5.

Otro, D. Faustino Rubio Martín, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Antonio González Vázquez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Angel Valle Hernández, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Clemente García Fraile, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. David del Moral Pérez, del mismo.

Otro, D. José García Alamo, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Manuel Marina de la Herrería, del mismo.

Otro, D. José Sampedro Diéguez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Félix Fernández Chico, del Regimiento de Infantería Garelano número 43.

Otro, D. Salvador Martín Baena, del Regimiento de Infantería Canarias número 59.

Otro, D. José Malvido Abalo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 52.

Otro, D. Juan Piñeiro Agraso, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. Manuel Manrique Gallego, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Jesús Charles García, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Torres Vázquez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Patrielo Azcona Galar, del Regimiento de Infantería Ceuta número 52, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Francisco Orozco Bullón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Sargento moro Sidi Mohamed Ben Lahasen Marrachi, núm. 3.533, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años

de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, Sidi Abdelkader Ben Hamed Hamerl, núm. 1.532, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Martínez Bello, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Cándido Cardado Sanjuan, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Pedro Pequeño Riel, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Crescencio Sesen Lou, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Francisco Tejero Molina, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento de Infantería D. Eutimio González Ramos, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Felipe García Patino, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Antonio Moyano Rabaseo, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Joaquín Martínez Ayato, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Honorio Torollo Salceco, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Victoriano Vicente González, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1935.

Otro, D. Francisco Benlloch Medeiros, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1935.

Otro, D. Manuel Alcalá-Mañasco, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1935.

Otro, D. José Quintano Barrios, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1935.

Séis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1936

Sargento de complemento de Infantería D. Laureano Lorenzo Bartolo, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Leonardo Mangas Díaz, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos García Carretero, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rosendo Penelas Montoto, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez Fernández, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Torralvo Luque, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar.

Séis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1936

Sargento de complemento de Infantería D. Joaquín Morales Blasco, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Aparicio Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teófilo Torné Boto, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Simón Gracia, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Romualdo Abril Fallado, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Lauro García Ortega, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Farfán Morales, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Ascasibar Gallástegui, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Valentín Álvarez González,

en situación de colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Herrada Tapia, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Rafael Sánchez Rigo, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Miguel Negrín Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1935.

Otro, D. Antonio Alonso Lorenzo, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1935.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en Marruecos contra el sargento legionario D. Arturo Lorea Longas, con destino en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, queda separado del servicio por fin de enero de 1936, por hallarse comprendido en los casos primero y segundo del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1936, el sargento legionario, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, D. Juan Ortega Infantes, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de

junio de 1933 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de teniente coronel, con antigüedad de 25 de diciembre de 1935, al comandante de Infantería, en situación de reserva, don Luis Cuevas Vicente, con residencia en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la 9.ª Región Militar contra el alférez de complemento de Infantería D. Daniel García Quijano, en situación de licenciado, queda separado del servicio por fin de enero de 1936, por hallarse incurso en la regla cuarta del artículo primero de la Ley de 12 de diciembre de 1942, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Mariano Rodríguez López, del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1935.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1936

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Eduardo Curiel Palazuelos, jefe del 7.º Depósito de Sembradas.

Otro, D. Adolfo Artalejo Campos, de la Mezalla Jalfifana de Melilla número 2.

Otro, D. Andrés Arévalo Román, de la Dirección General de Enseñanza Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Vicente Quintana Pombó,

en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Francisco Moreno de la Sota, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Felipe Domínguez Vicho, de la Yeguada Militar de Córdoba. Sección de Lore-Toki, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante honorífico D. Víctor Baldrich Gatell, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Luis Hernández Sáenz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, diez trienios por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Bernardino Domínguez Díaz-Masa, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Cristóbal Rubiales Carmena, de la Yeguada Militar de Córdoba, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Capitán de Caballería (E. A.) don Joaquín Sánchez de Ocaña y Guerrero, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. José García del Pozo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Catalino Martín Cabello, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1955

Capitán de Caballería (E. A.) don Miguel Trevijano Molina, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Ramón Ramos Mancera, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Vargas Machuca Calvo, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Peramos Guindes, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. José Serrano Valls, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Javier Huelín Gorria, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Miguel Jiménez Macarro, del 5.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Juan Sánchez Bayo, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Otro, D. Domingo González Delgado, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. José López López, de la Academia de Caballería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Teniente de Caballería (E. A.) don Mariano Menéndez Meréndez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Alejandro Guillén Ferrández, del Depósito Central de Remonta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Carlos de Vargas Ferranz, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Teniente de complemento de Caballería D. Francisco García Jiménez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Zarza la Mayor, Cáceres), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente remontista D. José Álvarez Álvarez, de la Yeguada Militar de Córdoba, Sección Lore-Toki, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al alférez especialista paradista D. Antonio Páez Ropero, del octavo Depósito de Sementales, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. Cristóbal Gragera Corcho, del Regimiento de Infantería Casilla núm. 16, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Antonio Cuadrado Medina, del Depósito Central de Remonta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colec-

ción Legislativa núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Julián Guerrero Torres, del Regimiento de Artillería núm. 32, con doña Rosa Medina Camacho.

Teniente de Artillería (E. A.) don Santiago Pujante Visco, del Regimiento de Artillería núm. 31, con doña Josefa Parra Galto-Durán.

Otro, D. Rafael Domínguez Bartoméu, del Regimiento de Artillería número 72, con doña Josefa Jiménez Pujadas.

Madrid, 29 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subsecretaría de este Ministerio (Junta Calificadora de Destino Civiles) el capitán de Ingenieros de la Escuela activa (Primer Grupo) D. Pedro Artalejo Azpiroz, con destino en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en los Organismos, Unidades y Establecimientos que se expresan, con especificación de las especialidades.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b), del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Para las vacantes del Subdestacamento de El Aïun del Africa Occidental Española, los peticionarios deberán acompañar el certificado médico acreditativo de no padecer lesión tuberculosa evolutiva bacilífera, según dispone el apartado b), artículo 3.º, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 261).

Grupo de Ayudantes

Dirección General de Transportes. Dos de mecánico.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de telecomunicación.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares. Dos de obras.

Comandancia de Obras de Canarias. Plaza Mayor: Tres de obras, Subdestacamento de El Aïun del Africa Occidental Española: Una de obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Dos de obras.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zóroza.—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros.—Una de mecánico.

Parque Central de Transmisiones. Una de telecomunicación.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de electricista, una de telecomunicación y una de mecánico.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Dos de electricista, una de telecomunicación y dos de mecánico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de obras.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2. Una de obras.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de obras y una de electricista.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 23.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una de mecánico.

Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Agrupación de Transmisiones número 1.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de telecomunicación.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de mecánico.

Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de telecomunicación.

Grupo de Auxiliares

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de dibujante.

Dirección General de Transportes.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de dibujante y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de dibujante.
Comandancia de Obras de Baleares. Una de obras, una de dibujante, una de electricista y una de armar y encofrar.
Comandancia de Obras de Canarias. Plana Mayor: dos de obras y Subestacamento de El Aïun del África Occidental Española: una de dibujante.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zerzoza. — Una de mecánico automovilista.
Parque Central de Ingenieros.—Depósito destacado de la 6.ª Región Militar: una de obras.
Parque Central de Ingenieros.—Depósito destacado de la 8.ª Región Militar: Una de obras.
Parque Central de Ingenieros. — Depósito destacado de Canarias: una de obras y una de mecánico.
Parque Central de Ingenieros.—Depósito destacado de Melilla: una de obras.
Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III.—Una de dibujante.
Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.—Una de dibujante.
Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de dibujante.
Parque Central de Transmisiones. Una de dibujante, una de electricista y una de telecomunicación.
Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de dibujante y una de químico analista.
Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de mecánico.
Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de dibujante.
Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de dibujante y una de electricista.
Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de electricista y una de telecomunicación.
Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Quinta Unidad, Segundo Grupo en Ceuta: una de telecomunicación.
Tercera Unidad, Segundo Grupo en Valencia: una de electricista. Sexta Unidad en Tenerife: una de electricista.
Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III. — Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores del Cuer-

po de Ejército IV.—Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de dibujante.
Regimiento Motorizado Asturias número 31.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento Motorizado Cantabria número 39.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Caballería Dragones Villavieiosa núm. 14.—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de mecánico automovilista.
Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones número 1.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones número 8.—Dos de telecomunicación.
Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de telecomunicación.
Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de telecomunicación.
Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Una de mecánico automovilista.
Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de mecánico automovilista.
Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico automovilista.
Grupo de Automóviles de Canarias. Una de mecánico automovilista.
Grupo de Automóviles de Ceuta.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista.
Academia de Caballería.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Una de dibujante y una de telecomunicación.
Academia de Ingenieros.—Una de obras y una de mecánico automovilista.
Academia Militar de Suboficiales.—Una de electricista.
Escuela Militar de Montaña.—Una de electricista, una de telecomunicación y una de mecánico automovilista.
Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCIÓN

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario al teniente coronel interventor D. José Castilla Pérez, actualmente disponible en la 9.ª Región Militar, fijando su residencia en la misma Región (plaza de Granada), en las condiciones que determina la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 72).

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 23 de noviembre próximo pasado, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Toledo, el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Dimas Ibañez Muñoz de la Torre, del Hospital Militar de Burgos, como comprendido en la Orden de 14 de mayo de 1934 («C. L.» núm. 235).

Madrid, 16 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 299) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante de Sanidad Militar don Angel Pellejero Rodríguez, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar, tres trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 febrero de 1936. Capitán de Sanidad Militar D. Adria-

no Ferrero del Río, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, y en comisión en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Avelino Alvarez Alonso, del Hospital Militar de Pamplona, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Capitán médico D. Regino de Miguel Lorente, del Hospital Militar de Badajoz, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Comandante médico D. Antonio Carreto González-Meneses, del Hospital Militar de Córdoba, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Capitán médico D. José de Espona Gardiel, del Hospital Militar de La Coruña, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican a los que a continuación se relacionan

Teniente médico D. Jesús Sastro Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería Albuernas núm. 5, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Eduardo de Castro Pastor, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de febrero de 1956.
Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Faustino Carretero Bejarano, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956, a los que a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Justo Gómez Muñoz, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Pío Bravo Caballero, del Parque de Artillería de Valladolid.

Practicante de primera D. Benito Polo Miguel, con destino en el Ato Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1956, a los que a continuación se relacionan

Practicante de segunda D. Bonifacio Heras Herrero, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.
Otro, D. Carlos Andrés Cal, del Regimiento de Zapadores núm. 8.
Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda de Sanidad Militar que a continuación se relaciona:

Brigada maestro de Banda D. Servando García de la Flor, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Cabo de Banda Manuel Regueiro López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento D. Eduardo Corzo Gutiérrez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, seis trienios por lle-

var dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Juan Fernández García, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Enrique Sánchez Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Ricardo Pérez Arribas, de la misma Agrupación.

Sargento D. Antonio Camecho García, de la misma Agrupación.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Félix Herrera Sebastián, de la mencionada Agrupación, en situación de colocado en Alicante, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.
Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» n.º 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Herrero Albiñana, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Orts Orts, con destino en el Hospital Militar de Larache.
Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Distintivos

De acuerdo con la Orden de 8 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 255), se concede el distintivo de Geodesia Militar al personal de jefes y oficiales los que a continuación se relacionan:
Coronel de E. M. don Antonio Gómez Goya, destinado como jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Juan Arnáu Mercader, con

destino en el Consejo Superior Geográfico.

Otro, D. Luis Aparicio Miranda, con destino en la Secretaría de la Dirección General de Servicios.

Comandante de Artillería D. Ricardo Esteve Conejero, ayudante de campo del General Jefe de la Agrupación Especial de Costa de Cartagena.

Otro, D. Luis Alberto Gascue Rodríguez, en situación de dispensable voluntario en San Sebastián.

Capitán de Infantería D. Juan García Siso, con destino en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan al personal que a continuación se relaciona:

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Barragán Calderón, con destino en la Administración del Africa Occidental Española, distintivo.

Sargento de Infantería D. Ramón Artacho de la Cruz, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, distintivo con adición de una barra dorada y otra azul.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, por tenientes coroneles de la Escuela activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, las vacantes que a continuación se relacionan. Dichas vacantes podrán ser solicitadas por los del citado empleo pertenecientes al Primer Grupo, con arreglo a lo que determina la norma 11.ª de la Orden de 9 de julio de 1934 (D. O. núm. 154).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (para la Caja de Recluta núm. 28).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26 (para la Caja de Recluta núm. 43).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29 (para la Caja de Recluta núm. 45).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (para las Cajas de Recluta núms. 59 y 60).—Una en cada una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal por comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma, una vacante existente en el Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

El orden de preferencia por Armas para ocupar esta vacante será el siguiente: Infantería, Ingenieros, Artillería y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal por comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma, la vacante de plantilla existente en el Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal

las vacantes de plantilla de capitán de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (para la Caja de Recluta núm. 25).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (para la Caja de Recluta núm. 65).—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de plantilla de capitán de la Escala complementaria, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se relacionan:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de teniente (E. A.) (Primer Grupo), existente en la Compañía de Automóviles del Batallón del Ministerio del Ejército.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de especialista en Automovilismo e de la capacitación en dicha especialidad, dándose preferencia a los primeros.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener

entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal por tenientes auxiliares de cualquier Arma la vacante de plantilla existente en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de sargento existente en la Compañía de Automovilistas del Batallón de este Ministerio.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de Instructor de Automovilismo, siendo el orden de preferencia por Arma para cubrir esta vacante el siguiente:

Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cu-

bierta por concurso una vacante de secretario de Causas, existente en los Juzgados Militares Permanentes de la 4.ª Región Militar, la cual podrá ser solicitada por brigadas de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 4.ª Región Militar dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se calificará por la Autoridad Judicial el examen prevenido en el Reglamento aprobado por R. O. de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la propuesta correspondiente, en unión de las actas de examen y de la documentación de todos los concursantes.

Madrid, 20 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 31 de mayo de 1954 (D. O. núm. 122), por la cual se concedían dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con pensión de 12,50 pesetas cada una, a partir de 1 de abril de 1949, al soldado licenciado José Aznar Pío, residente en Lucena de Jalón (Zaragoza), por haber resultado herido en acción de guerra los días 13 de junio de 1937 y 12 de octubre de 1938, queda ampliada en el sentido de que dichas pensiones lo son con carácter vitalicio.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de ampliación.

Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 26 de marzo de 1941 (D. O. núm. 72) le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado licenciado Domingo Teijeiro Arosa, residente en Guítriz (Lugo), y comprobado documentalmente que su verdadero primer apellido es Teijeiro, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le conceda a Domingo Teijeiro Arosa.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Ingresos

Se rectifica la Orden de 20 de mayo de 1933 («B. O.» núm. 572), por la que se le concedía el ingreso en el Cuerpo de Mutilados al cabo (hoy sargento) caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, D. Joaquín del Ser Fernández, en el sentido de corresponderle el empleo de sargento, debiendo percibir el sueldo de 7.000 pesetas anuales desde el 10 de enero de 1937, fecha en que resultó herido, hasta el 1 de diciembre del mismo año, que le corresponde el sueldo de sargento, debiendo seguir percibiendo sus haberes por la Pagaduría Militar de Madrid, previa deducción de las cantidades recibidas por su anterior señalamiento.

Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden de 22 de mayo de 1946 (D. O. núm. 118) por la que se le concedía el ingreso en el Cuerpo de Mutilados al cabo (hoy sargento), mutilado absoluto accidental, don Fidel Gómez Cánovas, en el sentido de corresponderle el empleo de sargento, debiendo percibir el sueldo de 7.000 pesetas anuales desde el 20 de febrero de 1942, fecha en que fue herido hasta el 26 de diciembre de 1944, que le corresponde el sueldo de sargento, debiendo seguir percibiendo sus haberes por la Pagaduría Militar de Segovia, previa deducción de las cantidades recibidas por su anterior señalamiento.

Madrid, 19 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Ci-

vil, existente en el Destacamento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, perteneciente a la 301 Comandancia de dicho Cuerpo, para ser cubierta entre los del indicado empleo, Segundo Grupo, que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo cuarto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, con residencia en Castellón, a partir del día 28 de noviembre de 1935, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1934 (D. O. núm. 67), el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. Adolfo Diz Evangelista, de la Plana Mayor del 33 Tercio, por hallarse comprendido en las Instrucciones de 3 de junio de 1935 («C. L.» núm. 101) y Orden de 18 de noviembre de 1916 («C. L.» núm. 250),

quedando afecto para documentación y haberes al expresado Tercio.
Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Arturo Santano Armida, de la Plana Mayor del 37 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de capitán con la antigüedad del día 17 de julio de 1932, al teniente de la Guardia Civil D. Julián Lillo García, caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal caballero mutilado le corresponden.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se destina a la 138ª Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo don Angel Jiménez García, actualmente a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 19 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Positivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Ramona Vidal Riera y termina con doña Dolores Navarro Manzano, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1902 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1936.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ramona Vidal Riera	Viuda	Infantería	Teniente D. Pablo Rivera Esteve
Doña Ana Cáceres Méndez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Sánchez Herrera
Doña Clotilde Pasalodos Salinero ...	Viuda	Infantería	Coronel D. Fernando Ramos y Díaz de V.
Doña Narcisca Desoy Sormani	Viuda	Sanidad Militar...	Coronel médico D. Carlos Pérez Serra ...
Doña Josefa Joaquina Bengoechea Zuzuarregui	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Serapio Fernández Ledo Sáez
Doña María Otero Lage	Viuda	Infantería	Comandante D. Javier Camino Barreiro ...
Doña María de la Encarnación Lora Avila	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Indalecio Alcalde López
Doña Liduvina Alaereu Andrés	Viuda	Sanidad Militar...	Capitán D. José Guerrero Sánchez
Doña María Alonso Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Julio Santos Pérez
Doña María del Carmen Alcalde Rodríguez	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Miguel Arévalo Resales ...
Doña Rosalia Baños Pastor	Viuda	Artillería	Alférez D. Salvador García Jiménez
Doña Juliana Cestero Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. Teodoro García Gil
Don Francisco Vázquez García	Huérfano ...	Infantería	Suboficial D. Francisco Vázquez Salido ...
Doña Luisa Fernández García	Viuda	Infantería	Suboficial D. Santos Bernal Maella
Doña Pilar Franco Sánchez	Viuda	Armada	Oficial primero D. Pedro Espiñeira Varela
Doña Elvira García Castelaire	Viuda	Armada	Celador de puertos D. Jesús Navarro Navar
Doña Teresa Galán Ruiz	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. Antonio Mellado Pérez ...
Doña Gabriela Echeverría Martínez...	Viuda	Guardia Civil	Cabe primero Fernando Ruiz Gofil
Don Domingo Palacios Herrera	Huérfano ...	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Palacios Gregori ...
Doña Encarnación Azuaga Vidal	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Guerra Durán
Doña Isabel Velarde Cortés	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Julio Alonso Escobar
Doña Ignacia Núñez Ugena	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Epigmezie Martín Jiménez ...
Doña Celia Gil Simón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Fernando Velasco Ay la ...
Doña Eleuteria Alvarez Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Jesús del Arco Sánchez
Doña Julia Cejas Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Morales Dana
Doña Carmen Silva Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Andrés Ocampo Varela
Doña Isabel Harillo Gutiérrez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Gregorio Corbacho Díaz
Doña Antonia Calso Ortega	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Máximo Villa Gómez
Doña Josefa Campano Florido	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Jaime Moreno
Doña María Diz Granada	Viuda	Carabineros ...	Carabinero Pedro Castro Pérez
Doña Andrea Roldán Lavín	Viuda	Policia Armada ...	Guardia Eugenio Narciso Pardo Guemes ...
Doña Silvana Landreye Fernández...	Viuda	Infantería	Comandante D. Pedro Cuevas Vicente
Doña Francisca Garcías Palmer	Viuda	Armada	Capitán de máquinas D. José Palmer Bonet
Doña Luisa Cabelo Gil	Viuda	—	Teniente D. Ramón Pérez Domínguez
Doña Clara Sieiro Casanovas	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. José Sieiro Gómez
Doña Carmen Manuel Castelló	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Eduardo Arnau Durá
Doña Margarita Villalonga Lapica ...	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Vicente Herrera Doñatos
Doña Juana María Sitjar Torres	Viuda	—	Musico de segunda D. Antonio Dama Poit
Doña Dolores Navarro Manzano	Viuda	C. A. S. E.	Muestro ajustador D. Antonio Fernández

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamen-

to para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su

señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O.» núm. 83), recurso de

SE CITA

Años. les de	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cono cimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
60,00		Real decreto de 22 enero 1924 (D. O. número 20).	12	octubre	1955	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	
500,00		Real decreto de 22 enero 1924 y Ley 6 noviembre 1941.	6	septiembre	1955	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	
1.500,00			8	diciembre	1955	Huelva... ..	Huelva	Huelva... ..	
1.825,00			1	noviembre	1955	Gerona... ..	Gerona	Gerona... ..	
500,00			9	julio	1955	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	
600,00			9	noviembre	1955	La Coruña..	La Coruña ..	La Coruña..	
9.340,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920.	25	mayo	1955	Salamanca..	Salamanca ..	Salamanca..	
2.279,16			11	octubre	1955	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	
1.950,00			2	diciembre	1955	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	
1.320,83			2	noviembre	1955	Córdoba ...	Pozoblanco ..	Córdoba ...	
1.666,66			14	octubre	1955	Barcelona ...	San Adrián del Besós	Barcelona ...	
2.000,00			16	agosto	1955	Zaragoza ...	Villarroya de la Sierra	Zaragoza ...	
1.156,66			23	junio	1938	Cuenca... ..	Cuenca	Cuenca... ..	2
1.066,66			16	agosto	1955	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	
2.750,00			23	agosto	1955	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	
1.666,66			12	enero	1954	Baleares ...	Méjico	Méjico... ..	
1.410,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 15 junio 1942.	8	agosto	1955	Cádiz	San Fernando ...	Cádiz	
9.316,66			19	diciembre	1952	Guipúzcoa...	Tolosa	Guipúzcoa...	
1.550,00			27	septiembre	1949	Málaga... ..	Málaga	Málaga... ..	3
2.741,66						Pontevedra..	Marín	Pontevedra..	4
2.000,00			29	octubre	1955	Sevilla	Cazalla de la Siera	Sevilla	
1.066,66			17	agosto	1955	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	
1.000,00			6	enero	1955	Pontevedra..	Pontevedra ...	Pontevedra..	
1.066,66			1	junio	1955	Salamanca..	Castillejo de Martín Viejo	Salamanca..	
1.197,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 6 noviembre 1941.	18	septiembre	1955	Córdoba ...	Puente Genil ...	Córdoba ...	
720,00			22	septiembre	1955	La Coruña..	Ferrol del Caudillo	La Coruña..	
1.450,00			9	septiembre	1955	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
1.440,00			27	septiembre	1955	Ciudad Real	Ciudad Real ...	Ciudad Real	
1.200,00			13	octubre	1955	Málaga	Gaucín	Málaga	
1.066,66			27	octubre	1955	Huesca... ..	Ayerbe	Huesca... ..	
1.500,00			5	noviembre	1955	Santander..	Santander	Santander..	5
0.195,83			19	noviembre	1955	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	
5.381,25			14	mayo	1955	Baleares ...	Palma de Mallorca	Baleares ...	
2.850,00			8	julio	1955	Vigo... ..	Vigo	Pontevedra..	
2.000,00			8	junio	1955	Pontevedra..	Pontevedra ...	Pontevedra..	
1.875,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.	13	septiembre	1955	Valencia ...	Chirivella ...	Valencia ...	
2.000,00			6	octubre	1955	Castellón ...	Benicarló ...	Castellón ...	
1.875,00			27	octubre	1955	Baleares ...	Palma de Mallorca	Baleares ...	
4.454,18			26	septiembre	1955	Medida	Medilla	Méjico... ..	

agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días; a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, hasta el 23 de enero de 1960, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad, y teniendo en cuenta que entre la suma del

suelo que percibe en concepto de botones de las Casas Consistoriales y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y se halle imposibilitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, y que corresponden a cinco mesadas de

supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 1 de noviembre de 1972, fecha en que se cump'en los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los servicios del citade causante.

Madrid, 13 de enero de 1956.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-1-E/56

A las once horas del día 4 de febrero próximo se reunirá esta Junta en el local que ocupa, Castillo de la Aljeferia, A. 2.ª, izquierda, para proceder a la subasta urgente, por pujas a la Hara en alza, de 1.180 kilogramos de trapa de algodón kaki, existente en el Almacén Regional de Intendencia. Precio mínimo, 5 pesetas kilogramo.

Los pliegos de condiciones técnicas legales en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a once.

El presente anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de enero de 1956.

Núm. 79

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE HUELVA

Para, contratar la elaboración de pan con destino al suministro de esta guarnición se admiten proposiciones de los industriales de esta plaza, debidamente matriculados, en esta Junta, sita en calle Vázquez López,

número 1, hasta las doce horas del día 4 de febrero próximo, fecha en que quedará cerrada la admisión de ofertas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Huelva, 29 de enero de 1956.

Núm. 80

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 30 del actual se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Presidente de la Junta (Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7), en calle General Aranda, núm. 1, para la compra de 24.700 kilos de aceite de oliva con destino a los Cuerpos de esta guarnición.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de todo aquel que demuestre su condición de vendedor en el Almacén de Intendencia.

A las ofertas acompañarán muestras de los artículos ofrecidos.

El importe de este anuncio será

abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 19 de enero de 1956.

Núm. 78

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Precisando este Establecimiento adquirir viveres y artículos frescos para el consumo del mes de febrero, se admiten ofertas hasta el día 31 del actual.

Para informes y pliegos de condiciones, en la Administración del Hospital.

Vigo, 18 de enero de 1956.

Núm. 81

P. 1-1

QUINTA UNIDAD VETERINARIA

El próximo día 30, a las diez horas, se procederá a la pública subasta en los locales que ocupa el Hospital de Ganado en Movera, de dos caballos y once mulos clasificados para desecho.

Zaragoza, 13 de enero de 1956.

Núm. 74

P. 2-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO